Villa María, 14 de diciembre de 2023

#### **VISTO**

Los Expedientes Administrativos:

- ANEXO\_EXPTE-NVM: 0000632/2023 caratulado "LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN – ICBA – ÁREA: CIENCIAS QUÍMICAS Y BIOLÓGICAS – ESP. CURRICULAR: MICROBIOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS – CARGO: PROFESOR ADJUNTO – DEDICACIÓN: SIMPLE."
- ANEXO\_EXPTE-NVM: 0000633/2023 caratulado "LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN – ICBA – ÁREA: CIENCIAS QUÍMICAS Y BIOLÓGICAS – ESP. CURRICULAR: QUÍMICA DE LOS ALIMENTOS – CARGO: PROFESOR ADJUNTO – DEDICACIÓN: SIMPLE."

La Disposición N° 093/2023 de la Secretaría Académica del Instituto A.P. de Ciencias Básicas y Aplicadas de la Universidad Nacional de Villa María.

#### **CONSIDERANDO**

Que, el concurso docente referido en el VISTO se enmarca en el llamado a Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición aprobado por Resolución № 200/2023 del Consejo Directivo del Instituto A.P. de Ciencias Básicas y Aplicadas de la Universidad Nacional de Villa María.

Que, mediante el Anexo de la resolución referida en el considerando anterior, se llama a concurso para cubrir UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO efectivo con dedicación SIMPLE en el espacio curricular MICROBIOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS y UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO efectivo con dedicación SIMPLE en el espacio curricular QUÍMICA DE LOS ALIMENTOS, ambos del área CIENCIAS QUÍMICAS Y BIOLÓGICAS.

Que, resulta necesario designar la COMISIÓN EVALUADORA que actuará en los concursos docentes que nos ocupan, a fin de la sustanciación de los mismos.

Que, el Artículo 25º del ANEXO de la Resolución del Consejo Superior Nº 139/2019 (RÉGIMEN DE CARRERA Y CONCURSOS DOCENTES) establece que: "Una vez concluido el plazo para las inscripciones, el Consejo Directivo de cada Instituto Académico Pedagógico designará, a propuesta de la Secretaría Académica del Instituto Académico Pedagógico correspondiente, las respectivas comisiones evaluadoras integradas por tres (3) docentes de idéntico o superior cargo, dos (2) de ellos de la UNVM y uno (1) de otra universidad nacional, y dos (2) docentes suplentes de igual o superior cargo, uno (1) de ellos de la UNVM y otro de otra universidad nacional." (TEXTUAL)

Que, mediante la Disposición N° 093/2023, la Secretaría Académica del Instituto propone a este Consejo Directivo la conformación de la COMISIÓN EVALUADORA para los concursos docentes que nos ocupan.

Que, según consta en Acta Nº 017/2023, este Consejo Directivo se ha reunido en Sesión Ordinaria con fecha 14 de diciembre de 2023, y ha tratado como punto décimo octavo (18º) del Orden del Día, la disposición antedicha, aprobando por unanimidad la conformación propuesta.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 23º del Estatuto General de la Universidad Nacional de Villa María,

### **EL CONSEJO DIRECTIVO**

# DEL INSTITUTO ACADÉMICO PEDAGÓGICO DE CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA RESUELVE

# **ARTÍCULO 1º**

APROBAR la conformación de la COMISIÓN EVALUADORA que actuará en la sustanciación de los concursos docentes referidos en el VISTO, a saber:

# **Miembros Titulares**

MONTENEGRO, Mariana Angélica	UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA
	Instituto A.P. de Ciencias Básicas y Aplicadas
HYNES, Erica Rut	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
	Facultad de Ingeniería Química
YARYURA, Pablo Marcelo	UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA
	Instituto A.P. de Ciencias Básicas y Aplicadas

# **Miembros Suplentes**

CABEZA, María Silvina	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
	Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria
LANTERI, Mario Nicolás	UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA
	Instituto A.P. de Ciencias Básicas y Aplicadas

# **ARTÍCULO 2º**

Registrese, comuniquese. Cumplido, archívese.

# RESOLUCIÓN Nº 232/2023